



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura

RESOLUCIÓN 14/2023

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

PARTE I: ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 14/2022 y otras resoluciones anteriores referentes a la cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales;

Reafirmando que el Tratado Internacional es el principal acuerdo intergubernamental de cooperación internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA);

Observando con reconocimiento la cooperación, la colaboración y el apoyo nuevos y constantes prestados por las organizaciones internacionales pertinentes y otros grupos de interesados, a fin de promover los objetivos y la aplicación del Tratado Internacional;

Consciente de la importancia de lograr la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional con instrumentos y procesos pertinentes, especialmente en el plano nacional, y observando la importancia constante de prestar asistencia en la materia a las Partes Contratantes que son países en desarrollo;

1. **Reafirma** la necesidad de seguir realizando los esfuerzos necesarios para lograr que las instituciones, las organizaciones y los procesos internacionales pertinentes reconozcan y respalden los objetivos y el papel del Tratado Internacional en relación con la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
2. **Alienta** a las Partes Contratantes a adoptar iniciativas tendientes a fortalecer la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional y de otros instrumentos internacionales pertinentes, así como sus diversos objetivos y compromisos, de manera coherente y en un marco de apoyo mutuo, según proceda, y **solicita** al Secretario que facilite tales iniciativas en colaboración con las organizaciones asociadas, previa solicitud y a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;
3. **Acoge con satisfacción** los debates en curso entre las secretarías del Tratado Internacional y de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y **solicita** al Secretario que continúe estos debates con miras a establecer una cooperación eficaz entre las dos instituciones y busque los medios prácticos y actividades para seguir mejorando esta cooperación, y **solicita además** al Secretario que informe sobre estas iniciativas al Órgano Rector en su 11.ª reunión;
4. **Acoge con agrado** la aplicación del Programa conjunto de creación de capacidad con la Alianza de Biodiversidad Internacional y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) y **reafirma** la necesidad de ampliar el Programa y de velar por que el Secretario siga cumpliendo una función activa de coordinación, seguimiento y análisis de los resultados y las repercusiones, a reserva de la

disponibilidad de recursos financieros, y **exhorta** a las Partes Contratantes y los donantes a otorgar financiación adicional para apoyar la continuidad de dicho Programa;

5. **Invita** al Secretario a seguir reforzando la cooperación y las sinergias con otros miembros del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica, estableciendo o renovando los marcos de cooperación, según sea necesario, y **alienta** a los miembros del Grupo de Enlace a seguir colaborando de conformidad con sus respectivos mandatos, autoridad legal y responsabilidades, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;
6. **Solicita** al Secretario que siga participando activamente en las reuniones y procesos pertinentes del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica a fin de mejorar la colaboración entre los miembros para aplicar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de conformidad con sus respectivos mandatos;
7. **Solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga participando en las actividades pertinentes de la Iniciativa de gestión de la información y el conocimiento (InforMEA) y colaborando con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) para desarrollar una nueva versión del sistema de presentación de informes en línea y otras actividades conexas en apoyo del seguimiento por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad;
8. **Acoge con satisfacción** el apoyo y la coordinación continuos proporcionados por la Comisión de la Unión Africana a las Partes Contratantes de la región de África en la aplicación del Tratado Internacional y **solicita** al Secretario que siga reforzando esta colaboración y que busque oportunidades para establecer una cooperación con otras organizaciones e instituciones regionales pertinentes para la promoción y aplicación del Tratado Internacional;
9. **Alienta** al Secretario a que continúe colaborando con la oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), según proceda;
10. **Toma nota** del estado del archivo de la UPOV de preguntas más frecuentes sobre las interrelaciones entre el Tratado Internacional, el CDB y la UPOV;
11. **Solicita** al Secretario que, según proceda y a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, continúe participando en las reuniones pertinentes del Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); asista a la conferencia diplomática de 2024 para concluir un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos;
12. **Alienta** a otros grupos pertinentes de partes interesadas, en particular organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de agricultores y el sector de las semillas, a continuar fortaleciendo su compromiso y su cooperación para promover la aplicación del Tratado Internacional;
13. **Solicita** al Secretario que siga fomentando la cooperación con otras organizaciones internacionales, iniciativas regionales y partes interesadas pertinentes y fortalezca los acuerdos de cooperación existentes, con miras a desarrollar sinergias de manera compatible con sus respectivos mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados, y a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;
14. **Solicita** al Secretario que continúe informando al Órgano Rector sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales pertinentes, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos internacionales de derechos humanos, y sobre las actividades de colaboración conexas.

PARTE II: INSTITUCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 15

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando las disposiciones del artículo 15.1 y el artículo 15.5 del Tratado Internacional, así como sus resoluciones anteriores relativas a las instituciones que firmaron acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional;

15. **Toma nota** de la información proporcionada en los informes de las instituciones que han estipulado acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional y **elogia** a aquellas instituciones que presentaron informes por los valiosos contenidos, además de **invitarlas** a continuar facilitando información similar en futuras reuniones del Órgano Rector;
16. **Elogia asimismo** a los 11 centros del CGIAR que firmaron acuerdos con el Órgano Rector en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional por presentar un informe conjunto al Órgano Rector y las **invita además** a seguir presentándole un informe conjunto similar en futuras reuniones del Órgano Rector;
17. **Insta** a las instituciones que no hayan presentado informes a hacerlo en la 11.^a reunión del Órgano Rector y **pide** al Secretario que comunique esta solicitud urgente a dichas instituciones;
18. **Asimismo, pide** al Secretario que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, siga manteniendo consultas de carácter regular o periódico con las instituciones que firmaron acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional, con respecto a la aplicación de los acuerdos y las orientaciones normativas, incluida la transferencia de muestras de RFAA de las colecciones mediante ANTM, y que presente informes al Órgano Rector en cada reunión;
19. **Toma nota** de los esfuerzos que se están realizando para proteger las colecciones internacionales cuyo correcto mantenimiento está en riesgo o amenazado, y **pide** al Secretario que continúe ejerciendo sus responsabilidades y proporcionando apoyo de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, en estrecha colaboración con los gobiernos hospedantes, según corresponda, y en asociación con otros gobiernos interesados e instituciones pertinentes con capacidad para proporcionar el apoyo financiero, técnico y de otro tipo necesario para estos esfuerzos;
20. **Insta** a las Partes Contratantes, los donantes y otras partes interesadas a prestar el apoyo financiero y material necesario para facilitar dichos esfuerzos;
21. **Reitera** su invitación a los gobiernos hospedantes de las colecciones internacionales de la red COGENT que aún no lo hayan hecho a firmar acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional, a fin de que todas las colecciones internacionales de la red queden bajo el amparo del Tratado, e **invita además** a los países hospedantes de las colecciones de la Red interesados a considerar la posibilidad de firmar acuerdos con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional a fin de establecer nuevas colecciones internacionales;
22. **Pide** al Secretario que siga esforzándose para lograr acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional con todas las instituciones pertinentes;
23. **Pide además** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, trabaje en colaboración con los centros del CGIAR que promueven la iniciativa mundial de crioconservación vegetal, con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y con otras partes interesadas pertinentes con el fin de apoyar los mecanismos de gobernanza y normativos para la crioconservación en el marco del Tratado Internacional, e **invita** a los centros pertinentes del CGIAR y al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos a informar sobre los progresos relacionados con la Iniciativa en la 11.^a reunión del Órgano Rector.

PARTE III: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO MUNDIAL DE SEMILLAS DE SVALBARD

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando sus resoluciones 12/2017, 12/2019 y 14/2022;

Recordando que la adopción del Tratado Internacional impulsó al Gobierno de Noruega a llevar a cabo el establecimiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard (el “Depósito de Semillas”);

Reafirmando que el Depósito de Semillas es un elemento crucial del sistema mundial de conservación *ex situ* y uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Reconociendo los estrechos vínculos que existen entre el funcionamiento y la función del Depósito de Semillas en relación con los objetivos del Tratado Internacional y su contribución a la aplicación de las disposiciones de este último;

24. **Agradece** al Gobierno de Noruega la presentación del informe de 2023 sobre la gestión y el funcionamiento del Depósito de Semillas y lo invita a que siga proporcionando información actualizada a la Mesa y el Órgano Rector sobre el funcionamiento y la gestión del Depósito;
25. **Toma nota** de las nuevas entregas de muestras de semillas realizadas al Depósito de Semillas durante sus tres aperturas de 2022;
26. **Conmemora** el 15.º aniversario del establecimiento del Depósito de Semillas;
27. **Toma nota** de los efectos positivos de la mejora técnica de la instalación llevada a cabo desde 2019 y de la creación de nuevos sistemas de seguridad y control y nuevas medidas administrativas;
28. **Encomia** los esfuerzos por ayudar a los bancos nacionales de germoplasma a poner más material bajo la custodia del Depósito de Semillas y alienta a otros donantes a que contribuyan a estas actividades;
29. **Acoge con satisfacción** la nueva convocatoria de reunión del Grupo Consultivo Internacional del Depósito de Semillas y **solicita** a la Presidenta del Órgano Rector que siga presidiendo el Grupo y desempeñando las funciones que dicho cargo requiera;
30. **Reitera** la invitación a las Partes Contratantes, instituciones internacionales y otros órganos y organizaciones pertinentes que reúnan las condiciones para ello a que consideren la posibilidad de utilizar el Depósito de Semillas como parte de sus estrategias de salvaguardia de sus colecciones de semillas importantes y para el almacenamiento a largo plazo de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
31. **Solicita** al Secretario que siga explorando con el Gobierno de Noruega otros medios prácticos para mejorar los vínculos entre el Tratado Internacional y el Depósito de Semillas, entre otras cosas mediante la vinculación de los datos a través del Sistema mundial de información, y que informe a la Mesa de la 11.ª reunión del Órgano Rector;
32. **Solicita** al Secretario que siga colaborando con el Gobierno de Noruega y sus asociados en actividades conexas, entre otras cosas apoyando iniciativas pertinentes de comunicación y divulgación y promoviendo el uso del Depósito de Semillas.